

PROPIEDAD DE LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA EN CORDOBA (1932-1936)

A. López Ontiveros y R. Mata Olmo
Córdoba. Universidad.
1993.

El presente libro de los prof. López Ontiveros y Mata Olmo constituye una decisiva aportación, mediante un expresivo ejemplo provincial, al significado socioeconómico que pudo tener la reforma agraria republicana, caso de haberse desplegado plenamente y haberse mantenido en el tiempo. A la vez, nos acerca al conocimiento de la realidad estructural de la agricultura en los años treinta, en una provincia andaluza marcadamente latifundista, en la que, por lo tanto, la incidencia potencial de la reforma implicaba cambios fundamentales. De aquí la importancia historiográfica del trabajo objeto de este comentario.

1. SOBRE LA REFORMA AGRARIA REPUBLICANA Y SU POTENCIAL INCIDENCIA EN ANDALUCIA

Señalaba López Ontiveros, con respecto al «problema de la tierra», que «una importante corriente de pensa-

miento –popular e intelectual– preconizó hasta la II República una «vía reformista» o «reforma agraria burguesa», cuyo objetivo era el «reparto» de la tierra, entendido como asignación de parcelas de propiedad individual, objetivo que fundamentaba en una filosofía social defensora de la clase media a la que consideraba como fuente de estabilidad y felicidad. Parece que en su *vertiente popular* esta aspiración al reparto individual fue anterior a las modernas ideologías y partidos políticos (...) y difícilmente modificable por ellos, constituyendo un ingrediente fundamental de la *Weltanschauung* de los obreros andaluces»¹.

Por eso, la Reforma Agraria, al advenimiento de la II República, era una «gran cuestión pendiente», por razones económicas, sociales y políticas, a la que tenía que hacer frente de inmediato el Gobierno. Ello explica que por Decreto de 21 de mayo de 1931 se creara la *Comisión Técnica Agraria*, compuesta por juristas, agrónomos, ingenieros, economistas y geógrafos, con el fin de redactar las bases jurídico-económicas en las que debería inspirarse la reforma agraria. La Base 2ª del Proyecto de la Comisión señalaba que la reforma se aplicaría «en aquellos términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real y Toledo, donde existe grave problema social de paro campesino»². El Proyecto, pese a su reconocida excelencia, fue finalmen-

1. A. López Ontiveros, «El problema de la tierra y la reforma agraria en Andalucía», en su libro *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*. Sevilla. EAU. 1986, pp. 139-150; cit. en pp. 139-140.
2. J. A. Lacomba, «Andalucismo y reforma agraria: 1919 y 1931», *Revista de Estudios Regionales*, nº 13, 1984, pp. 247-283.

te rechazado. Pero urgía abordar la reforma y, tras diversas vicisitudes, en septiembre de 1932, se aprobaba la *Ley de Bases para la Reforma Agraria*.

El Proyecto de 1931 indicaba las áreas en las que prioritariamente debería desplegarse la reforma agraria. Andalucía aparecía en primer lugar. En la Ley de 1932, las causas de expropiación que fijaba la Base 5ª situaban a Andalucía como ámbito fundamental de la reforma. De haberse llevado a cabo ésta hasta sus últimas consecuencias, hubiese tenido una incidencia decisiva en Andalucía. Véanse, si no, los datos más significativos³:

1) En Andalucía, la reforma agraria habría afectado a 8.393 propietarios, con un total de 2.418.084 hectáreas, divididas en 82.717 «parcelas», lo que significaba el 27,71% de la superficie total andaluza.

2) En cuanto a las provincias más afectadas, lo eran Sevilla (1.206 propietarios; 588.336 hectáreas; 11.711 parcelas) y Córdoba (814 propietarios –817 según el libro que reseñamos–; 421.518 hectáreas –416.628, según el libro–;

5.926 parcelas). En conjunto, con respecto a la propiedad expropiable en relación a la superficie total provincial, las provincias andaluzas se veían afectadas en las siguientes proporciones: Cádiz, 44,48%; Sevilla, 42,02%; Córdoba, 30,73%; Málaga, 28,74%; Huelva, 27,14%; Granada, 23,51%; Jaén, 19,15%; Almería, 5%. Ello da idea de la desigual implantación de la gran propiedad en Andalucía.

3) Con respecto a los motivos de afectación establecidos por la Base 5ª, en Andalucía sólo tres eran prácticamente operativos: a) Las grandes fincas (apartado 13º): 2.018 propietarios, con un total de 1.871.240 hectáreas (el 77,38% de las tierras expropiables); b) Las fincas «explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento» (apartado 12º): 5.367 propietarios, con un total de 909.027 hectáreas (el 37,59% de las tierras expropiables); c) Las «situadas a distancia menor de dos kilómetros del casco de los pueblos de menos de 25.000 habitantes» (apartado 10º): 2.186 propietarios, con un total de 344.829 hectáreas (el 14,26% de las tierras expropiables).

3. El *Inventario de Fincas Expropiables* (254 volúmenes depositados en el Archivo del IRYDA) incluye la relación de fincas y propiedades afectadas por los mecanismos de expropiación y reforma que se señalan en la Base 5ª de la Ley. De esos 254 volúmenes, 30 corresponden a las provincias andaluzas. Su análisis permite calibrar la posible incidencia de la reforma agraria en Andalucía. Basándose en ellos, se han realizado unos trabajos, cuyos datos fundamentales son los que en el texto se resumen. Son: J. Muñoz, A. Serrano y S. Roldán, «La estructura de la propiedad de la tierra y la Reforma Agraria de 1932 en Andalucía: una primera aproximación», en *Agricultura Latifundaria na Península Ibérica*. Lisboa. Inst. Gulbekian de Ciencia, s.f., pp. 187-236; J. Velarde (Dir.), *Decadencia y crisis de Andalucía. Una interpretación económica*. Sevilla. Inst. de Desarrollo Regional. 1982, pp. 238-247 (trabajo preparado por S. Roldán). Una síntesis, con algunas pequeñas diferencias en los datos, en A. López Muñoz, «La tierra prometida», en *El País*, 15 de mayo de 1982.

En este contexto hay que situar el caso de Córdoba, analizado en el libro que comentamos, en donde más de la tercera parte de la superficie agraria útil estaba potencialmente expuesta a las acciones expropiatorias de la Ley.

2. EL ANALISIS DEL CASO CORDOBES

Se divide la obra de los prof. López Ontiveros y Mata Olmo en dos grandes partes: la primera se refiere a la propiedad de la tierra y el inventario de fincas expropiables de Córdoba; la segunda, al desarrollo de la reforma agraria en Córdoba.

En la primera parte, los autores se centran fundamentalmente en dos cuestiones: a) la elaboración del Registro de la Propiedad Expropiable y la distribución de dicha propiedad en la provincia de Córdoba; b) el acercamiento a la gran propiedad cordobesa en los años treinta. Con respecto a la primera, a partir del Registro de la Propiedad Expropiable tres cuestiones se suscitan: el grado de exhaustividad de la fuente, que los autores consideran alto; la precisión en cuanto a los datos de cultivos en las fincas declaradas, que parecen un tanto imprecisos; finalmente, la de la fiabilidad de los datos sobre arrendamientos. El análisis de estos aspectos permite abordar el estudio de la realidad agraria cordobesa a tres niveles: el de las grandes cifras; el de la estructura de la propiedad expropiable y de los cultivos y aprovechamientos de las fincas declaradas; el estudio singular de algunos aspectos de la gran propiedad.

En relación con las grandes cifras: casi la tercera parte de la provincia de Córdoba fue afectada por alguna causa expropiatoria; es evidente la acusada concentración social y geográfica de la superficie inventariada, estando las «grandes bolsas» de la reforma allá donde el latifundio tenía mayor implantación; como causas de expropiación predominaban la gran propiedad y las tierras arrendadas de manera ininterrumpida. En cuanto a la estructura de la propiedad expropiable, se analizan los casos concretos de algunos municipios representativos (Fuente Obejuna y Hornachuelos; Montilla; Cabra y Lucena; Córdoba). Por último, se realiza una cuidadosa aproximación a la gran propiedad.

Con respecto a esta cuestión de la gran propiedad, segundo aspecto abordado en la primera parte del libro, se recoge la relación (pp. 163-170) de 99 propietarios de más de 1.000 hectáreas en la provincia de Córdoba, según el Registro. Pertenecen a tres grupos sociales: nobleza titulada, familiares de la nobleza y burguesía agraria. En conjunto, la lista «recoge lo más granado del latifundio cordobés de los treinta y permite conocer también las características de su distribución geográfica» (p. 67), que se presenta desequilibrada: la Sierra contaba con el 11,8% de su extensión; la banda central de «términos mixtos» y de vega era el corazón del latifundio, reuniendo casi una tercera parte; los municipios campañenses aunaban poco más del 3% y en las Subbéticas carecían de este tipo de muy grandes patrimonios. En conjunto se dibuja una estructura

latifundista poco dispersa territorialmente, ya que la mayor parte de los propietarios (casi las tres cuartas partes) tenían su propiedad en un solo municipio y otros 15 en dos términos colindantes. Para los autores, estamos ante «un modelo de organización territorial del latifundio».

En la segunda parte del libro, se analizan otros dos grandes aspectos: a) el desarrollo de la reforma agraria en la provincia de Córdoba; b) una aproximación al estudio de la agricultura latifundista campiñesa y a la cuestión campesina en los años treinta. Para el desarrollo de la reforma agraria, recurren los autores a dos bloques de fuentes: los muy ricos fondos inéditos del Archivo del IRA, cuyos materiales «están cuajados del conocimiento, las contradicciones y las alternativas de la agricultura latifundista del momento» (p. 83) y las Actas de la Junta Provincial Agraria, que relatan los trabajos para la confección del Censo de campesinos y para el establecimiento de los límites expropiatorios. En cuanto al Censo de campesinos, muestran la elevada cuantía de censados, potenciales beneficiarios de la reforma, y el carácter eminentemente jornalero del Censo, lo que pone de manifiesto, para el conjunto provincial, la insuficiencia de suelo disponible. Con respecto a los umbrales expropiatorios, se fijan diversos, que oscilan entre 300 y 600 hectáreas, que tienen que ver con «las contrastadas características agrológicas de la provincia, pero también con las distintas necesidades y presiones existentes en los pueblos» (p. 88).

Continuando con el desarrollo de la reforma agraria, en 1933 se dividirá la provincia en «cuatro marcadísimas zonas» (Campiña; olivarera al sur de la provincia; la Sierra; la Meseta o de los Pedroches) como base para la elaboración de las propuestas de asentamiento. Será durante 1934 y los primeros meses de 1935 cuando la provincia conozca su mayor movimiento en la reforma, «siempre dentro de una tónica de intervención muy moderada» (p. 97). Luego, 1935 es un año de estudios y propuestas, que chocaron con los derroteros regresivos de la reforma, sobre todo a partir de la aprobación de la Ley de reforma de la Reforma Agraria, de 1 de agosto de 1935. Surgirán, así, las frustraciones del «año de la contrarreforma». El triunfo del Frente Popular, en febrero de 1936, significará en Córdoba, como en el conjunto del país, la aceleración de la reforma, hasta la entrada de las tropas franquistas, fundamentándose en las razones de «utilidad social» que la propia Ley de contrarreforma introducía. «Las nuevas circunstancias políticas, la presión jornalera y la frustrante experiencia de los primeros años condujeron a la Reforma por un camino de profunda transformación de la estructura de la tierra» (p. 111).

En cuanto a la agricultura latifundista campiñesa y la cuestión campesina en Córdoba, se aborda el estudio de la tenencia de la tierra señalando que casi «un 90 por 100 de la superficie afectada de alguna manera por la Reforma se hallaba arrendada» (p. 117); junto a ello, se advierte «la difusión de las parcelaciones o cesión de

los cortijos en pequeños lotes a modestos labradores y pegujaleros, casi siempre con el corolario de una intensificación del sistema productivo» (p. 118). En lo tocante a la explotación, «el sistema al tercio superaba en casi siete veces el de año y vez» (p. 121). Este «sistema al tercio» era el protagonista de las grandes labranzas campiñesas al comienzo de los treinta, permitiendo una carga ganadera elevada. Con respecto a las alternativas del IRA a la explotación latifundista, señalan los autores la intensificación a corto plazo y la transformación agropecuaria a largo: el sistema de año y vez intensificado, en los ruedos, y la intensificación del tercio y el objetivo colonizador como meta. Y concluyen los autores: «Son todas operaciones más que elocuentes de los supuestos y objetivos técnico-económicos, y al mismo tiempo sociales, que animaban la Reforma y de los que hasta ahora apenas se sabía» (p. 135).

Queda, por último, la cuestión campesina. Exponen los autores la constitución y composición de las comunidades campesinas en Córdoba (hasta julio del 36, un total de 17, con 724 miembros), destacando: la formación en la mayor parte de los casos de una comunidad por cortijo expropiado u ocupado; los criterios seguidos a la hora de asignar las fincas a los pueblos; la selección de los comuneros por el número de brazos útiles por unidad

familiar. Con respecto al funcionamiento y organización de las explotaciones, abordan los autores algunas cuestiones clave poco conocidas. De un lado, la determinación del tamaño de los lotes y del cupo asentable por cortijo, prevaleciendo la idea «de que la superficie asignada por comunero bastase sólo para hacer frente a las necesidades básicas» (p. 145). De otro, en lo tocante al sistema de explotación, individual o colectivo, «de un total de 17 comunidades estudiadas, 13 eligieron el sistema individual por unanimidad, otras dos por mayoría sustanciosa y sólo la primera y la segunda del cortijo Duernas (...) decidieron por mayoría el sistema de explotación colectivo» (p. 147). Por último, en lo referente al sistema de cultivo, 15 comunidades optaron por el «año y vez», mientras las 2 del cortijo Duernas lo hicieron por el «tercio». El libro se cierra con unos excelentes Anexos y un rico Apéndice documental.

3. A MANERA DE BALANCE

Estamos ante un importante libro, que desarrolla un penetrante análisis histórico, desde una clara óptica geográfica. Los autores retoman en esta obra una de sus líneas fundamentales de investigación, la geografía histórica regional, en la que ambos ya han realizado decisivas aportaciones, que no es preciso recordar⁴. Aquí prosiguen

4. Valgan, a título de ejemplo: R. Mata Olmo, *Pequeña y gran propiedad agrarias en la depresión del Guadalquivir, siglos XVIII-XX*. 2 vols. Madrid. Ministerio de Agricultura. 1987; A. López Ontiveros, *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*. Sevilla. EAU. 1986; Id., *La imagen geográfica de Córdoba y su provincia en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*. Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. 1991.

esta vertiente con singular maestría, proporcionando a los historiadores —y a la propia historia andaluza— un trabajo ejemplar. Y ello, por varias razones: por lo minucioso en la búsqueda y recogida de fuentes y de datos; por lo exhaustivo en la explotación de los mismos, fijando posibles líneas de trabajo; porque, en fin, puede servir de modelo

a otros estudios que traten de analizar provincialmente lo que pudo ser la realidad de la reforma agraria. Con este libro, el caso de Córdoba queda completamente desvelado.

Juan Antonio LACOMBA

OCHO ANALISIS DE LA ECONOMIA ANDALUZA

**Joaquín Auriolés,
Eduardo Cuenca,
Manuel Delgado,
Francisco J. Ferraro,
Juan Antonio Lacomba,
Manuel Martín,
Carlos Román y
Juan Torres. Ed.
Instituto de Desarrollo
Regional, Sevilla, 1995.**

En los últimos años de la década pasada, los indicadores macroeconómicos en Andalucía registraron elevadas tasas de crecimiento que se tradujeron en un alegre clima de auge económico y confianza generalizada en la bondad del crecimiento que se vivía. Sin embargo, la especial intensidad con que la crisis de principios de los noventa se hace sentir en Andalucía puso de manifiesto las deficiencias del proceso de expansión de los ochenta y creó el ambiente propicio para la necesaria revisión no sólo de los ajustes pendientes de la economía andaluza, sino también de sus causas y posibles soluciones en el futuro. Este ánimo impulsó el ciclo de conferencias «Análisis de la situación económica de Andalucía», organizado por el Departamento de Economía Aplicada II de la Universidad de Sevilla y el Instituto de Desarrollo Regional, que tuvo lugar en dicha Uni-

versidad durante la primavera de 1994. Las reflexiones que, desde distintas ópticas, realizaron ocho reconocidos especialistas de las distintas Universidades andaluzas se recogen ahora en este libro: «Ocho análisis de la economía andaluza».

La búsqueda de explicaciones de los rasgos diferenciales de la economía andaluza y la identificación de sus problemas básicos no puede pararse en la mera consideración de variables macroeconómicas y en el estudio del corto plazo. Es necesario combinar el análisis estrictamente económico con la «dialéctica histórica» de Andalucía en su contexto internacional, y no desvincular lo económico de lo social y lo físico. Esta aceptación de la complejidad y multiplicidad de factores explicativos es punto de partida común a los ocho análisis recogidos en este libro, que tratan de apuntar respuestas a los interrogantes abiertos sobre el futuro de la región.

Andalucía sale de la crisis con una tasa de desempleo tres veces superior a la media europea, lo que hace, sin duda, del paro el principal problema, y abre un interrogante sobre la incapacidad del actual modelo de acumulación para generar empleo. La persistencia de los desequilibrios sectoriales, con un elevado peso del sector primario, la debilidad endémica de su industria y un abultado terciario, se une a la aún no superada desarticulación territorial —a pesar de los esfuerzos en infraestructuras realizados en los últimos años—. La doble dependencia del exte-

rior y del sector público consolidan, en los años noventa, la extraversion económica y la subsidiariedad como lastres no superados y acrecientan los problemas de equidad. Las mudanzas en el contexto económico internacional, que dan paso a un espacio mundial crecientemente integrado y liberalizado, no pueden ser ignoradas en un estudio de las perspectivas de futuro de la economía andaluza. Estos son, con distintos énfasis y enfoques, los principales temas de debate revisados en el libro.

Las reestructuraciones pendientes a las que se enfrenta la economía andaluza no son nuevas, lo que hace obligada la búsqueda en el pasado de las explicaciones a los problemas actuales, sin olvidar las proyecciones de futuro. Juan Antonio Lacomba revisa, bajo este enfoque histórico, la andadura de la economía andaluza desde finales del siglo pasado analizando las «permanencias» y «cambios» que se han producido a lo largo de un siglo en la estructura económica andaluza. Sin duda los cambios han sido profundos, sin embargo, la mecanización del campo andaluz, la modernización de la industria de manos de la inversión extranjera y la terciarización acelerada no han alterado las «permanencias» de atraso en términos de paro agrario, desequilibrios en la propiedad de la tierra, «minifundismo industrial», desmantelamiento de la industria tradicional frente a una industria moderna no integrada en el sistema productivo andaluz, etc. La revisión de estas tendencias históricas, acentuadas en los últimos años, ayuda a identificar lo que el profesor Manuel Martín Rodríguez de-

nomina ilustrativamente «estribos y algaidas de la economía andaluza».

El modelo de crecimiento de la economía regional (1986-1993) presentado por Joaquín Auriolos pone de manifiesto estas relaciones estructurales tan largamente fraguadas. Del lado de la demanda, el sector público y el exterior, a través del gasto público, las inversiones extranjeras y la demanda externa, impulsan el crecimiento de los últimos años. La oferta se sustenta en la construcción, el turismo y las manufacturas.

Este papel determinante del sector exterior en la dinámica económica andaluza es analizado con mayor profundidad por el profesor Eduardo Cuenca García, no sólo desde la óptica del comercio, sino también desde la perspectiva de la creciente integración internacional y, en especial, en la Unión Europea. La liberalización derivada del mercado único, los efectos de la PAC y la política regional comunitaria, instrumentada a través de los fondos estructurales, son elementos explicativos esenciales de la evolución económica andaluza en los últimos años.

El importante papel del sector público en el modelo de desarrollo de la economía andaluza es un rasgo diferencial que pone de manifiesto, de una parte la incapacidad del sector privado para constituirse en motor de la dinámica económica y, de otra, la creciente subsidiación. Como señala el profesor Juan Torres López en su estudio de la distribución de la renta, la mayor disponibilidad de recursos en la región en

los últimos años no está relacionada con la capacidad para generar riqueza de la economía regional, sino con las crecientes transferencias públicas, con las consecuentes servidumbres sociales y económicas que ello implica.

El creciente peso de lo público en la economía regional está muy relacionado en España con el desarrollo del estado de las autonomías. La labor planificadora de la Junta de Andalucía es el objeto de la exposición del profesor Ferraro. Su trabajo analiza los cambios de énfasis de las políticas públicas regionales, que han llevado al diseño de tres planes económicos de desarrollo regional y distintos planes sectoriales, e incluye una reflexión crítica sobre el papel del sector público en la economía andaluza. Esta preocupación por lo público es compartida por Manuel Martín, que se refiere a la creciente presencia del sector público como a los «días de Electra» y revisa el papel de la política regional nacional en el marco europeo.

La reciente publicación de las Tablas input-output de la economía andaluza para 1990 dota al análisis económico de un instrumento adicional que ha permitido realizar un estudio comparado de la estructura económica andaluza con una década de perspectiva. El análisis de las relaciones intersectoriales, realizado por Manuel Delgado Cabeza a partir de las TIO, constata la creciente desarticulación del tejido productivo, explicativa de la incapacidad de la región para generar empleo, y la deficiente especialización productiva, caracterizada por el elevado peso de un

sector primario con una capacidad decreciente para generar riqueza y distribuirla entre la población y el raquitismo del sector industrial. En esta comparación de las TIO para 1980 y 1990, se basa parte del análisis de Joaquín Auriolés que sitúa la realidad regional en un contexto europeo de competencia entre territorios.

La realidad de la economía andaluza en los noventa, llamando a las cosas por su nombre, es la del subdesarrollo, como apunta el profesor Carlos Román en su análisis de «Andalucía en su contexto». Esto invita, cuando menos, a una reflexión profunda sobre los desafíos de cara al futuro y sobre el modelo, el «nuevo norte», a seguir por la economía andaluza. El crecimiento económico acelerado de los ochenta ha dejado patente su incapacidad para dar solución a los problemas estructurales y, por contra, ha hecho aparecer nuevos desequilibrios, como el medioambiental, que agravan la situación de partida. Los problemas crecientes de equidad no son sólo sociales, sino que se convierten en freno al desarrollo económico, por lo que la mejora de la distribución de la renta es un requisito para la eficiencia y competitividad de la economía andaluza, como señala Juan Torres.

En este contexto, el crecimiento económico «per se» se configura como parte esencial del problema y no como la solución de todos los males. Estos «ocho análisis de la economía andaluza» contienen, además de un lúcido estudio de la realidad económica regional, una

invitación a la revisión del concepto de desarrollo económico, de progreso social y, en última instancia, del contenido de la ciencia económica que no puede

desvincularse de su componente social y sus lazos con su entorno físico.

Marta SOLER MONTIEL